



Colegio Médico
de Casanare



Colegio Médico de Casanare

Tribunal de Ética Médica Seccional
Casanare



Tribunal de Ética Médica Seccional Casanare



ACTA DE CONSTITUCION DEL COLEGIO MEDICO DE CASANARE
12 de Julio de 2007

ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL COLEGIO MEDICO DE CASANARE

En la ciudad de Yopal Casanare, a los 12 días del mes de Julio de 2007, en el "auditorio de CAPRESOCA, siendo las 18 horas del día, se reunieron médicos Residentes en el Departamento de Casanare, previa convocatoria abierta a través de medios de comunicación Radial y Escrita, con el propósito de constituir el COLEGIO MEDICO DE CASANARE, con Principios y objetivos afines al Colegio Medico Colombiano.

En ese orden de ideas, se desarrollo el siguiente orden del día:

1. Registro de los asistentes

Número de operación:01CTP1013002 Fecha: 20101013 Hora: 08:25:05 Pagina : 1

VISITE NUESTRA PAGINA WEB WWW.CCCASANARE.COM

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO: COLEGIO MEDICO DE CASANARE. NUMERO: S0502107

N.I.T : 900164379 - 4

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE , EN EJERCICIO DE LA FACULTAD CONFERIDA POR LOS ARTICULOS 43 Y 144 DEL DECRETO NUMERO 2150 DE 1995.

CERTIFICA :

DOMICILIO: YOPAL
DIRECCION: CR 23 13 60
TELEFONO: 3123790099 FAX: NO REPORTO

CERTIFICA :

QUE POR ACTA NO. 0000001 DEL 12 DE JULIO DE 2007 , OTORGADO(A) EN ASAMBLEA DE ASOCIADOS , INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 27 DE JULIO DE 2007 BAJO EL NUMERO: 00006807 DEL LIBRO I DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO, FUE CONSTITUIDA LA ENTIDAD

ESTATUTOS COLEGIO MEDICO DE CASANARE

COLEGIO MEDICO DE CASANARE

ESTATUTOS CAPITULO I

NATURALEZA Y DOMICILIO

ARTICULO 1o.- El COLEGIO MÉDICO DE CASANARE es una asociación civil de carácter democrático, sin ánimo de lucro, constituida por médicos que ejercen su profesión médica en el Departamento de Casanare. El Colegio Médico de Casanare hace parte integral de la Federación Médica Colombiana y su objetivo primordial es defender los intereses científicos, gremiales y laborales de la totalidad de los médicos que ejercen la medicina en su jurisdicción, así como velar y salvaguardar los principios éticos de la profesión médica.

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
Hoja Principal					
Espacio reservado para la DIAN		2. Concepto: 02 Actualización		4. Número de formulario: 14066244202	
5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 9 0 0 1 6 4 3 7 9 - 4		6. DV: 4		12. Dirección seccional: Yopal	
14. Buzón electrónico: 44		IDENTIFICACION			
24. Tipo de contribuyente: Persona jurídica		25. Tipo de documento: 1		26. Número de identificación: 14066244202	
27. Fecha expedición:		28. País:		29. Departamento:	
30. Ciudad/Municipio:		31. Primer apellido:		32. Segundo apellido:	
33. Primer nombre:		34. Otros nombres:		35. Razón social: COLEGIO MEDICO DE CASANARE	
36. Número comercial:		37. Sigla:		UBICACION	
38. País: COLOMBIA		39. Departamento: Casanare		40. Ciudad/Municipio: Yopal	
41. Dirección: CR 23 13 60		42. Correo electrónico: j_cubides@hotmail.com		43. Aparado aéreo:	
44. Teléfono 1:		45. Teléfono 2:		46. Teléfono 3:	

Colegio Médico de Casanare



COLEGIO MÉDICO DE
CASANARE - YOPAL

Presidente:
Dr. EDGARDO RUDAS
Teléfono: 8 632 43 00 Ext 163
Dirección: Calle 9 No. 24 - 37
E-mail: j_cubides@hotmail.com



Haga Click en la zona del País
para ver la información del
Colegio Médico correspondiente



APORTES AL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL 2.008 – 2.011 EN EL AREA DE LA SALUD

Jorge Antonio Cubides Amézquita



2. ANTECEDENTES

B. Normativo

Ley 1151 de 2.007

Ley 1122 de 2.007

Ley 1164 de 2.007

Colegio Médico de Casanare

31 de marzo de 2008

PROPUESTA EN SALUD AL PLAN DE DESARROLLO YOPAL 2.008 – 2.011 “YOPAL, VIVE EL CAMBIO!”

DECLARACION PÚBLICA

COLEGIO MEDICO DE CASANARE

CON OCASIÓN DE LA DECLARACIÓN DE SITUACION DE DESASTRE NACIONAL POR LA EPIDEMIA DE INFLUENZA MEXICANA

El Colegio Médico de Casanare como miembro de la Federación Médica Colombiana, manifiesta y recomienda a la opinión pública:

1° Que ante la situación que se ha generado con ocasión de la rápida expansión del virus de la influenza mexicana, el Sistema General de Seguridad Social en Salud del departamento de Casanare se encuentra limitada si se llegase a presentar una epidemia de gran magnitud.

TEMAS EXPUESTOS

- I. INTRODUCCION
- II. PROPOSITO DEL PLAN TERRITORIAL DE SALUD
- III. POLITICAS DEL PLAN TERRITORIAL DE SALUD EN SUS 6 EJES PROGRAMATICOS
 - A. Aseguramiento
 - B. Prestación y desarrollos de servicios de salud
 - C. Salud Pública



Tribunal de Ética Médica Seccional Casanare



TRIBUNAL DE ÉTICA MÉDICA



Tribunal de Ética Médica Seccional Casanare



LEY 23 DE 1981

CÓDIGO DE ÉTICA MÉDICA

TITULO III

ÓRGANOS DE CONTROL Y RÉGIMEN DISCIPLINARIO

DE LA FEDERACIÓN MÉDICA Y LOS TRIBUNALES ÉTICO-PROFESIONALES

ARTÍCULO 62. **Reconócese** a la Federación Médica Colombiana como institución asesora y consultiva del Gobierno Nacional.

ARTÍCULO 63. – Créase el Tribunal Nacional de Ética Médica con sede en la capital de la República, con autoridad para conocer de los procesos disciplinarios ético-profesionales que se presenten por razón del ejercicio de la medicina en Colombia.

Ley 715 de 2001 artículo 43, numeral
43.1.8

Colegio Médico de Casanare



Colegio Médico
de Casanare

Tribunal de Ética Médica Seccional Casanare

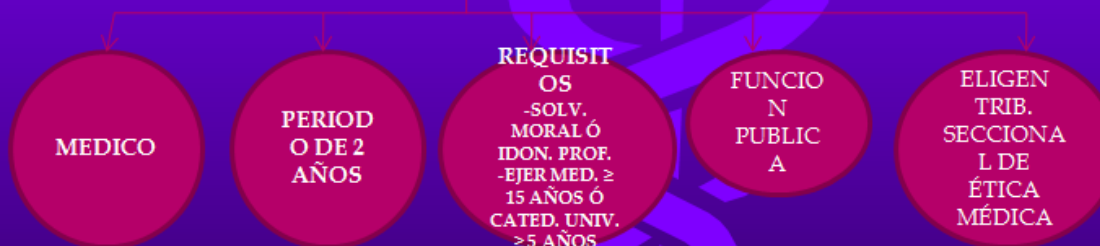


LEY DE ETICA MEDICA

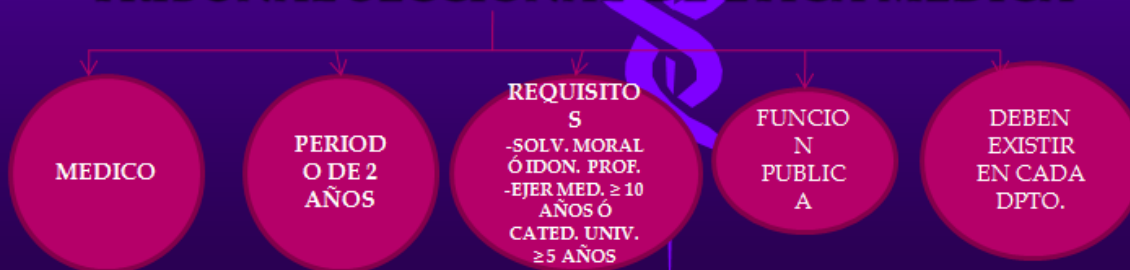
(LEY 23 DE 1981-DEC. 3380 DE 81)

4. ORGANOS DE CONTROL Y REGIMEN DISCIPLINARIO

- FEDERACIÓN MEDICA
- TRIBUNAL NACIONAL DE ÉTICA MÉDICA



- TRIBUNAL SECCIONAL DE ÉTICA MEDICA





Colegio Médico
de Casanare

Tribunal de Ética Médica Seccional Casanare



LEY DE ETICA MEDICA

(LEY 23 DE 1981-DEC. 3380 DE 81)

• 6. SANCIONES

- a) AMONESTACIÓN PRIVADA
- b) CENSURA, QUE PODRÁ SER:
 1. ESCRITA PERO PRIVADA.
 2. ESCRITA Y PÚBLICA.
 3. VERBAL Y PÚBLICA.
- c) SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA MEDICINA HASTA POR SEIS MESES.
- d) SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA MEDICINA, HASTA POR CINCO AÑOS.

Tribunal de Ética Médica Seccional Casanare




1. ATLANTICO
2. BOLIVAR
3. MAGDALENA
4. SUCRE
5. NORTE DE SANTANDER
6. SANTANDER
7. ANTIOQUIA
8. CHOCO
9. CALDAS
10. RISARALDA
11. VALLE DEL CAUCA
12. CAUCA
13. NARIÑO
14. HUILA
15. TOLIMA
16. CUNDINAMARCA
17. BOGOTÁ
18. TRIBUNAL NACIONAL
19. META
20. BOYACÁ
21. ARAUCA





Tribunal de Ética Médica Seccional Casanare



**Colegio Médico
de Casanare**

Miembro de la Federación Médica Colombiana


**ACTA CUARTA ASAMBLEA ORDINARIA DEL COLEGIO MEDICO DE
CASANARE**

I. Nombre Completo de la Entidad: Colegio Médico de Casanare NIT 900164

II. Domicilio: Ciudad de Yopal – Casanare

III. Lugar: Auditoria del Hospital de Yopal ESE

IV. Forma en que se realizó la convocatoria: El Presidente del Colegio Casanare, el Dr. Jorge Antonio Cubides, hizo invitación a la totalidad de los Colegio Médico de Casanare a través de los correspondientes correos electrónicos, y la página oficial de la agremiación www.colegiomedicocasanare.org



**Colegio Médico
de Casanare**

Miembro de la Federación Médica Colombiana

Yopal, noviembre 08 de 2010.

Doctor:
EFRAIM OTERO RUIZ
Tribunal Nacional de Ética Médica
Presidente
Calle 147 N° 19 – 50
Local 32 Centro Comercial Futuro
Bogotá D.C.

ASUNTO: REMISION DE HOJAS DE VIDA CANDIDATOS A ESCOGENCIA TERNA TRIBUNAL DE ETICA MEDICA SECCIONAL CASANARE.

Cordial Saludo.

De manera respetuosa remitimos a usted anexo a este oficio Actas y Hojas de Vida de candidatos médicos para la conformación del listado de Magistrados que han de ser integrantes del Tribunal de Ética Médica Seccional Casanare. Órgano este importante dentro del acompañamiento y ejercicio del acto médico para los profesionales del Departamento, dentro del marco de la ley 23 de 1981 Código de Ética Médica.

Colegio Médico de Casanare



Tribunal de Ética Médica Seccional Casanare




Colegio Médico de Casanare
 Yopal, 13 de Octubre de 2010

Ingeniero

OSCAR RAÚL FLÓREZ CHÁVEZ
 Gobernador de Casanare
 Ciudad

Asunto: Solicitud de apropiaciones para funcionamiento Médica Seccional Casanare.

Cordial saludo,

De manera respetuosa solicitamos a Usted apoyo para Tribunal de Ética Médica de Casanare, proyectando funcionamiento en el año 2.011.
 Para esto hemos, de manera muy respetuosa, solicitado explicación de las necesidades y requerimientos necesarios.



Miembro de la Federación Médica Colombiana

GOBERNACIÓN DE CASANARE
Radicación de Correspondencia

Fecha de Recibo: 13 OCT 2010 Hora 9:49

Nº. de Radicación: NO - 15 Código 1



Colegio Médico de Casanare

DESPACHO SECRETARÍA DE SALUD
RADICACIÓN CORRESPONDENCIA

RECIBIDO POR: Jairo Cruz Pérez
FOLIOS: 42 folios
FECHA: 02/11/11 HORA: 3:10 PM
OBSERVACIONES: _____

Ruiz



Miembro de la Federación Médica Colombiana

Yopal, 1 de noviembre de 2011

L3721-

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE CASANARE

Doctor
Diego Humberto López Martínez
 Presidente
 Asamblea Departamental de Casanare
 Yopal - Casanare

GOBERNACIÓN DE CASANARE
Radicación de Correspondencia

Fecha de Recibo: 02 NOV 2011 Hora 3:00 PM

Nº. de Radicación 19030 Código 1

RAD: 02 NOV 2011 HORA 14:45

Siropm
forley

Asunto: Solicitud de apoyo en la apropiación de recursos para el funcionamiento del Tribunal de Ética Médica Seccional Casanare.

De manera respetuosa los profesionales de la medicina del departamento de Casanare, agremiados en el Colegio Médico de Casanare, organización sin ánimo de lucro creada desde 2.007 y filial a la Federación Médica de Colombia,



Tribunal de Ética Médica Seccional Casanare



*Tribunal Nacional de Ética Médica
Ley 23/81- Artículo 63*

OFICIO No. 1610 -2012

Bogotá, D.C., noviembre 20 de 2012.

Doctor
NELSON RICARDO MARIÑO VELANDIA
GOBERNADOR DEL CASANARE
Carrera 19 No. 6-100
Edificio Acuario
Yopal

Apreciado señor Gobernador:

El Tribunal Nacional de Ética Médica en cumplimiento de lo ordenado por los artículos 67 y 68 de la Ley 23 de 1981 que a la letra dicen:

“ARTICULO 67. En cada departamento, Intendencia o Comisaría se constituirá un Tribunal Seccional Ético-Profesional”

“ARTICULO 68. El Tribunal Seccional de Ética Médica estará integrado por

Tribunal de Ética Médica Seccional Casanare

PROYECTO PRESUPUESTO TRIBUNAL ÉTICA SECCIONAL CASANARE AÑO 2011

CODIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	MES	AÑO
1201	HONORARIOS MAGISTRADOS (HORA/AÑO 576)*	5	\$ 14.400.000	\$ 172.800.000
1101	SECRETARIO ABOGADO MEDIO TIEMPO	1	\$ 3.000.000	\$ 36.000.000
1101	SECRETARIA TIEMPO COMPLETO	1	\$ 2.000.000	\$ 24.000.000
1201	CONTADOR MEDIO TIEMPO	1	\$ 1.200.000	\$ 14.400.000
1101	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES VARIOS TIEMPO	1	\$ 1.500.000	\$ 18.000.000
2101	COMPUTADOR	2	\$ 3.000.000	\$ 6.000.000
2101	IMPRESORA-FAX	1	\$ 700.000	\$ 700.000
2102	PAPELERIA (RESMA)	20	\$ 8.000	\$ 160.000
2102	SOBRE DE MANILA (VARIOS TAMAÑOS)	50	\$ 4.000	\$ 200.000
2102	COSEDORA	2	\$ 10.000	\$ 20.000
2102	PERFORADORA	2	\$ 10.000	\$ 20.000
2102	SACAGANCHO	2	\$ 5.000	\$ 10.000
2102	TABLERO ACRÍLICO (PLUMASTER, BORRADOR)	1	\$ 350.000	\$ 350.000
2102	ORGANIZADOR DE PAPELES	2	\$ 80.000	\$ 160.000
2101	ESCRITORIO	2	\$ 100.000	\$ 200.000
2101	MESA DE JUNTAS	1	\$ 700.000	\$ 700.000
2101	SILLAS CON APOYA BRAZOS Y CON RUEDAS	8	\$ 100.000	\$ 800.000
2101	SILLA FIJA CON APOYA BRAZOS	4	\$ 70.000	\$ 280.000
2102	RELOJ DE PARED	2	\$ 50.000	\$ 100.000
2101	GRABADORA DE SESIONES	1	\$ 70.000	\$ 70.000
2102	SELLOS	2	\$ 5.000	\$ 10.000
2102	ALMOADILLAS	2	\$ 5.000	\$ 10.000
2101	ARCHIVADOR	2	\$ 400.000	\$ 800.000
2102	PAPELERAS	4	\$ 20.000	\$ 80.000
2102	PAPELERA BAÑO	1	\$ 20.000	\$ 20.000
2102	DISPENSADOR DE JABÓN	1	\$ 30.000	\$ 30.000
2102	DISPENSADOR DE PAPEL	1	\$ 30.000	\$ 30.000
2290	SERVICIOS DE MENSAJERIA	1	\$ 500.000	\$ 6.000.000
2203	ARRIENDO DE SEDE-LOCAL	1	\$ 1.500.000	\$ 18.000.000
2202	SERVICIOS PÚBLICOS	1	\$ 180.000	\$ 2.160.000
2290	GASTOS VARIOS	1	\$ 250.000	\$ 3.000.000
TOTAL				\$ 302.110.000

* Se proyecta la realización de 2 sesiones por semana, con duración de 6 horas por sesión, valor de \$60.000 para cada Magistrado.



Tribunal de Ética Médica Seccional Casanare



GRACIAS